C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N

Unidad Operativa de Contrataciones

-----*-----

Asunción, 27 de enero de 2011.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente:

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 03 en la cual se transcribe el Addendum Nº 03, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2011 (Ad-Referéndum) "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas del Edificio del Congreso de la Nación" con ID N° 205665, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 03

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2.051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2011 (Ad-Referéndum) "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas del Edificio del Congreso de la Nación" con ID N° 205665, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones, procede a introducir las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección II. Datos de la Licitación (DDL):**

- **Se modifica la cláusula IAO 22.1 (f) quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Sra. Justina Casco González Dirección: *Presidencia del Congreso de la Nación, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 07 *de febrero de 2011* Hora: *09:00*

- **Se modifica la cláusula IAO 25.1 (f) quedando como sigue:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, 3° Piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 07 *de febrero del 2011* Hora: 09*:00 a.m.*

2. **En la PARTE 2 – SERVICIOS REQUERIDOS; Sección V. Programa de Prestación de Servicios:**

- **En el punto 3. Especificaciones Técnicas, TRABAJOS A EJECUTAR-METODOLOGÍA:**

Donde dice:

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones líquidos, toallas de papel (en salas plenarias y Salones VIP), porta rollo de papel higiénico de metal o plástico, con cerradura candado (en caso de necesidad), en los servicios higiénicos de uso público. Prever la provisión e instalación de dispenser de jabón líquido en todos aquellos baños públicos donde haya necesidad. Los mismos podrán ser retirados por la empresa contratista al final de su contrato.

No se admitirá la falta de provisión de papel higiénico y Jabón líquido en los baños. La falta de estos materiales será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

Debe decir:

Así también la provisión de papel higiénico blanco texturado, doble hoja, suave perfumado, jabones, líquidos, cremoso, perfumado (no detergente), toallas de papel (en salas plenarias y Salones VIP), en los servicios higiénicos de uso público. Prever la provisión e instalación de dispenser de jabón líquido y porta rollo de papel higiénico de metal o plástico con cobertura de metal o plástico y con cerradura o candado (en caso de necesidad) en todos aquellos baños públicos, que deben ser sustituidos de forma inmediata en caso de daño o sustracción. Los mismos podrán ser retirados por la empresa contratista al final de su contrato.

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py

-----*-----

No se admitirá la falta de provisión de papel higiénico y Jabón líquido en los baños (en los turnos mañana y tarde). La falta de estos materiales será pasible de amonestaciones y posterior Rescisión de Contrato.

- **En el punto 4. Inspecciones y Pruebas:**
  - **Se agrega las siguientes observaciones:**
    - En forma aleatoria se llevarán a cabo verificaciones en forma conjunta con un representante de la empresa proveedora del cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a una planilla de control de calidad, olores, brillo, etc. Las deficiencias encontradas serán registradas en un acta firmada por ambas partes y en caso de no ser subsanadas para la siguiente inspección serán causal de recisión del Contrato.
    - En forma periódica (5 veces durante la vigencia del contrato) se realizarán pruebas de calidad de los productos utilizados (detergente, lavandina, jabón líquido, etc) las mismas se realizarán en los laboratorios del INTN a cargo del Proveedor.

3. En la PARTE 3 – CONTRATO; Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato:

- **Se modifica la cláusula CGC 25.1 quedando como sigue:**

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: • *Al inicio del contrato y cada 15 días, se verificará si cuentan con todos los elementos de limpieza requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* • *En forma diaria se controlará el estado de limpieza y el cumplimiento de las especificaciones descritas en el punto 3.* • *Diariamente se verificará la asistencia del personal a su lugar de trabajo, el prestador deberá prever el reemplazo del personal que se ausente.* • *En forma aleatoria se llevarán a cabo verificaciones en forma conjunta con un representante de la empresa proveedora del cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a una planilla de control de calidad, olores, brillo, etc. Las deficiencias encontradas serán registradas en un acta firmada por ambas partes y en caso de no ser subsanadas para la siguiente inspección serán causal de recisión del Contrato.* • *En forma periódica (5 veces durante la vigencia del contrato) se realizarán pruebas de calidad de los productos utilizados (detergente, lavandina, jabón líquido, etc) las mismas se realizarán en los laboratorios del INTN a cargo del Proveedor.*

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
U.O.C.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5831. Fax: 414-5851. E-mail: uocsenado@senado.gov.py